

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50810 JAÉN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y de lo Mercantil,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número 475/19 referente al concursado Guillermo Gómez Alba, con NIF nº 77339879X y domicilio en calle Carretera de Córdoba a Valencia 116, Arroyo del Ojanco, por auto de 28 de octubre de 2019 ha acordado los siguiente:

Se declara el concurso y la conclusión del concurso de don Guillermo Gómez Alba declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión: cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Jaén, 13 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190066244-1